

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22051

ASUNTOS IMPOSITIVOS

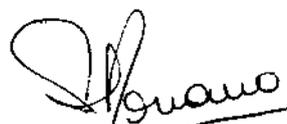
Buenos Aires, 12 de julio de 2022.

Señor Gerente:

CONVENIO MULTILATERA – REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
PADRON FEDERAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 7 Com. Arbitral Convenio Multilateral (B.O.: 12/7/2022) se establece a partir del 1º de agosto de 2022 la entrada en vigencia del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen de Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en la Provincia de Formosa.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada